

#### ACTA PRIMERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Mérida, siendo las 09:30 horas del día 23 de enero de 2018, se constituye la Mesa para la Contratación por el procedimiento abierto simplificado, del Expediente: **SE-04/2018 SEXPE -** denominado "CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE INSTALACIONES DE LAS OBRAS DE REFORMA Y NUEVA NAVE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE DON BENITO, BADAJOZ; INCORPORANDO MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL, FAMILIAR Y SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO".

Asistiendo las personas que a continuación se relacionan:

### Presidente:

D. David Arias Bastida, Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación del SEXPE

### Vocales:

- Dña. Marta Sanz del Río, funcionaria del Cuerpo de titulados Superiores, especialidad Jurídica, del Servicio Extremeño Público de Empleo, para el asesoramiento jurídico de la mesa de contratación.
- D. Manuel Delgado Hidalgo, Arquitecto Técnico adscrito del Servicio de Gestión Económica y Contratación
- Dña. Begoña Hernández de la Calle, Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- Dña. Antonio Salor Martín, Jefe de Negociado de Asuntos Generales, adscrito al Servicio de Gestión Económica y Contratación del SEXPE.

#### Secretario:

- D. Gonzalo González Morato, Jefe de Negociado IV del Servicio de Gestión Económica y Contratación del SEXPE.

Comienza el acto, tal y como se determina en la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, poniendo de manifiesto los miembros de la mesa que no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP 9/2017.

A continuación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a la descarga con sello de tiempo del **listado de licitadores** que han presentado proposiciones en plazo, resultando ser los siguientes:

- INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS (INESPRO). LOTE 1 y 2
- INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L. LOTE 1 y 2
- MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO 2002, S.L. LOTE 1 y 2
- MDM 09 ARQUITECTURA Y ASOC SLP. LOTE 1 y 2
- PAYMACOTAS EXTREMADURA, SLU. LOTE 1 y 2

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



A continuación, se procede al descifrado de los Sobres-Archivos únicos presentados, que han sido custodiados y encriptadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sin posibilidad de acceder a su contenido en ningún caso hasta el inicio de la presente sesión.

Seguidamente, se realiza su posterior apertura, certificando la relación de documentos que contiene cada uno de los mencionados sobres, y que se relacionan a continuación:

- Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas
- Compromiso de adscripción de medios

Posteriormente, se procede a examinar por parte de los miembros de la Mesa todas y cada una de las Declaraciones Responsables presentadas por los licitadores, concluyéndose el siguiente resultado:

## - INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS (INESPRO). LOTE 1 y 2

El apartado 12 del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Contenido de las proposiciones) establece en relación a la documentación a adjuntar en el Sobre Archivo-único lo siguiente: "Deben incluirse los documentos a los que hace referencia la cláusula 4.2 del pliego al señalar los documentos a adjuntar en el Único Sobre-Archivo. La documentación a incluir en el Único Sobre-Archivo, a la que se refiere la cláusula 4.2, en las letras A, B, D, E, F, G, I, L, M, N y O se sustituirá por la Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas, según el modelo recogido en el apartado B del Anexo II.

- Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el apartado 6.1.1 de este cuadro resumen de características.
- Otra documentación a adjuntar en el Único Sobre-Archivo: ANEXO III Compromiso de adscripción de medios."

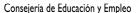
Si bien la empresa licitadora ha presentado y cumplimentado debidamente dos modelos de Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas (uno para el lote 1 y otro para el lote 2), la misma no ha incorporado el Compromiso de Adscripción de medios, siendo preceptiva su inclusión.

Además, considerando dicho defecto como una falta subsanable, y teniendo en cuenta que la empresa INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS (INESPRO) concurre a los dos lotes que componen el presente expediente de contratación, la licitadora debe adjuntar dos Anexos III, es decir, un compromiso de adscripción de medios por cada lote al que licita, existiendo en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un modelo de Compromiso de Adscripción de medios (Anexo III) para cada lote (Lote 1 y Lote 2).

#### INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.

El apartado 12 del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Contenido de las proposiciones) establece en relación a la documentación a adjuntar en el Sobre Archivo-único lo siguiente: "Deben incluirse los documentos a los que hace referencia la cláusula 4.2 del pliego al señalar los documentos a adjuntar en el Único Sobre-Archivo. La documentación a incluir en el Único Sobre-Archivo, a la que se refiere la cláusula 4.2, en las letras A, B, D, E, F, G, I, L, M, N y O se sustituirá por la Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas, según el modelo recogido en el apartado B del Anexo II.

# TUNTA DE EXTREMADURA





- Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el apartado 6.1.1 de este cuadro resumen de características.
- Otra documentación a adjuntar en el Único Sobre-Archivo: <u>ANEXO III Compromiso de adscripción de</u> medios."

Si bien la empresa licitadora ha presentado y cumplimentado debidamente dos modelos de Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas (uno para el lote 1 y otro para el lote 2), ha incorporado un único Compromiso de Adscripción de medios (el referido al Lote 1), siendo preceptiva la inclusión de dos Anexos de Adscripción de medios, uno por cada lote al que licita.

Por lo tanto, considerando dicho defecto como una falta subsanable, y teniendo en cuenta que la licitadora INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L. concurre a los dos lotes que componen el presente expediente de contratación, la licitadora debe adjuntar el Anexo III correspondiente al Lote 2, cuyo modelo figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO 2002, S.L. LOTE 1 y 2.- Sin incidencias
- MDM 09 ARQUITECTURA Y ASOC SLP.-

El apartado 12 del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Contenido de las proposiciones) establece en relación a la documentación a adjuntar en el Sobre Archivo-único lo siguiente: "Deben incluirse los documentos a los que hace referencia la cláusula 4.2 del pliego al señalar los documentos a adjuntar en el Único Sobre-Archivo. La documentación a incluir en el Único Sobre-Archivo, a la que se refiere la cláusula 4.2, en las letras A, B, D, E, F, G, I, L, M, N y O se sustituirá por la Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas, según el modelo recogido en el apartado B del Anexo II.

- Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el apartado 6.1.1 de este cuadro resumen de características.
- Otra documentación a adjuntar en el Único Sobre-Archivo: <u>ANEXO III Compromiso de adscripción de</u> medios."

Si bien la empresa licitadora ha presentado y cumplimentado debidamente dos modelos de Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas (uno para el lote 1 y otro para el lote 2), la misma no ha cumplimentado debidamente el apartado tercero de cada uno de los citados documentos en la parte referente a la inscripción en el ROLECSP o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a la no alteración de los datos que figuran en los citados registros, ya que no ha respondido ni afirmativa ni negativamente a dicha circunstancia.

Por lo tanto, considerando dicho defecto como una falta subsanable, la empresa deberá corregir dicho extremo marcando con una X al lado de la casilla correspondiente (SÍ o NO) en las dos Declaraciones responsables que presente (Una para el lote 1 y otra para el Lote 2).

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



### PAYMACOTAS EXTREMADURA, SLU

El apartado 12 del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Contenido de las proposiciones) establece en relación a la documentación a adjuntar en el Sobre Archivo-único lo siguiente: "Deben incluirse los documentos a los que hace referencia la cláusula 4.2 del pliego al señalar los documentos a adjuntar en el Único Sobre-Archivo. La documentación a incluir en el Único Sobre-Archivo, a la que se refiere la cláusula 4.2, en las letras A, B, D, E, F, G, I, L, M, N y O se sustituirá por la Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas, según el modelo recogido en el apartado B del Anexo II.

- Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el apartado 6.1.1 de este cuadro resumen de características.
- Otra documentación a adjuntar en el Único Sobre-Archivo: ANEXO III Compromiso de adscripción de medios."

Si bien la empresa licitadora ha presentado el modelo de Declaración Responsable, la misma ha contestado negativamente al apartado tercero de la mencionada declaración, en la parte que hace referencia a la inscripción en el ROLECSP o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a la no alteración de los datos que figuran en los citados registros.

Por todo ello, entendiendo esta Mesa de Contratación que la empresa licitadora no declara que no han sufrido alteración los datos que figuran en los registros referidos, considerando dicho defecto como una falta subsanable, para subsanar dicha circunstancia esta empresa debe indicar qué datos han sido alterados, tal y como se dice de forma expresa en la propia declaración, cuyo párrafo siguiente dice de manera textual que "En caso contrario, indicar que datos han sufrido alteración y si se han comunicado al Registro pertinente."

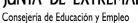
En caso de no haber sido alterados ningún dato de los que deben figurar inscritos en los Registros enumerados en los párrafos anteriores, se deberá manifestar de forma expresa dicho extremo, marcando con una X la casilla situada junto al SÍ.

En relación con lo expuesto, y que resulta de aplicación <u>a todas las empresas enumeradas anteriormente que tienen que subsanar</u>, se concede un plazo de tres días desde el envío de la notificación al interesado, para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos señalados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público mediante comparecencia electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

La documentación deberá presentarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que se encuentra ubicada en la siguiente dirección: <a href="https://contrataciondelestado.es">https://contrataciondelestado.es</a>.

A los efectos de subsanar las deficiencias observadas, resulta de aplicación <u>a todas las empresas enumeradas anteriormente que tienen que subsanar</u> la cláusula 7.3) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, que recoge de manera expresa que: "Las correcciones o subsanaciones no serán admitidas si mediante ellas no se hace referencia a la situación del licitador en el momento anterior a la conclusión del plazo de presentación de licitaciones".







En la Plataforma de Contratación del Sector Público, que se encuentra ubicada en la siguiente dirección: <a href="https://contrataciondelestado.es">https://contrataciondelestado.es</a>, se anunciará con suficiente antelación la fecha y hora de la próxima sesión de la mesa de contratación, que se celebrará en la Sala de Juntas del Servicio Extremeño Público de Empleo, ubicada en la C/ San Salvador, Nº 9, de Mérida, en la que se procederá al análisis de la documentación requerida para subsanación, así como a la apertura de la "Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática", incluida en el Sobre Archivo único.

Finalizado el acto, se levanta sesión el día 23 de enero de 2018, a las 14,00 horas.

V° B° EL PRESIDENTE EL SECRETARIO

Fdo.: DAVID ARIAS BASTIDA Fdo: GONZÁLEZ MORATO